



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 27/09/2012

RESOLUCION: N° 4785

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 26/09/2012; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-36134/2009 - Cuerpo 1, mediante el cual se eleva al Consejo Superior el Acuerdo de Cooperación e intercambio científico oportunamente suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a través de la Facultad de Ciencias Sociales y la UNIVERSIDAD DE LODZ de (POLONIA).-

Que el mismo tiene por objeto promover la cooperación en la educación académica y la investigación entre ambas Instituciones.-

Que por dictamen N° 9923 la Dirección General de Asuntos Jurídicos informa no tener objeciones que formular por lo que la Secretaría Legal y Técnica aconseja la prosecución del trámite.-

Que las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales y de Asuntos Académicos y Estudiantiles recomiendan su homologación.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo correspondiente.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°4785

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Homologar el Acuerdo de Cooperación e intercambio científico oportunamente suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a través de la Facultad de Ciencias Sociales y la UNIVERSIDAD DE LODZ de (POLONIA), el que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL

Susana P. de Pastor
LEGALIZACIONES
U. N. C. P. B. A.

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO
Presidente Junta Ejecutiv

